

VISTO:

Que el Sr. Urquiza Daniel Iván DNI N° 22160136 domiciliado en calle Uruguay N° 648 de General Deheza, es adjudicatario de un lote correspondiente al Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Urquiza Daniel Iván, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 3252 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 10 Pc 26 designación provisoria Mz 990 Pc 26 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 310 Parcela 122, ubicado en calle Julieta Lanteri N° 75 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Célman de la Provincia de Córdoba, al Sr. URQUIZA DANIEL IVÁN DNI N° 22160136.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de Abril de 2018.-